



AYUNTAMIENTO DE DEZA

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO DE 19 DE JUNIO DE 2020

PLN 2/2020

ASISTENTES:

Alcalde

VICENTE ALEJANDRE ALCALDE

Concejales Presentes

UBALDO PASCUAL ALCALDE PORTERO

JESÚS CARPINTERO MADURGA

ALEJANDRO RAMOS BARRIOS

JUAN ANTONIO VÉLEZ LÓPEZ

Secretaria-Interventora

PILAR MONTALVO CÁMARA

En la localidad de Deza, siendo las 18:00 horas del día 19 de junio de 2020, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde, D. VICENTE ALEJANDRE ALCALDE, con la asistencia de los Sres. Concejales enumerados.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora, D^a. PILAR MONTALVO CÁMARA, que da fe del Acto.

Una vez verificada por la Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Sr. Concejales, D. Juan Antonio Vélez López, solicita que se guarde un minuto de silencio por las víctimas del COVID-19, transcurrido el cual el Presidente abre la Sesión, procediendo a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 21 DE FEBRERO DE 2020

Por parte de la Sra. Secretaria, se procede a dar lectura del borrador del Acta de la Sesión de Pleno Ordinario de 21 de febrero de 2020, terminada la cual, se pregunta si alguien quiere hacer alguna objeción o corrección a la misma.

El Sr. Concejales, D. Alejandro Ramos Barrios, manifiesta que, en el punto 2 de dicho Acta, referente a la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2020, desea que figure el motivo de abstención de los 2 Concejales, no estando de acuerdo con la partida de dietas de los órganos de gobierno, por importe de 500 €, ni con la partida de locomoción de los órganos de gobierno, por importe de 500 €, en total





AYUNTAMIENTO DE DEZA

1.000 €, y considerando que los gastos de desplazamiento de los miembros de la Corporación deberían solicitarse al Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que dichas partidas han sido reducidas con respecto a las del Presupuesto 2019, en el cual la partida de dietas de los órganos de gobierno ascendía a 150 €, y la partida de locomoción de los órganos de gobierno ascendía a 3.500 €, en total 3.650 €, considerando que no lo tiene que solicitar al Pleno ya que dichas partidas están previstas para desplazamientos desde el Ayuntamiento para realizar gestiones en el ejercicio del cargo, y no para desplazamientos desde su domicilio al lugar de trabajo.

No siendo aprobada el Acta de la sesión anterior, se procede a su modificación.

2. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 9/2020, DE 31 DE MARZO DE 2020, DE APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar cuenta de la Resolución de Alcaldía n° 9/2020, de 31 de marzo de 2020, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019.

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 9/2020

APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

Visto que en fecha 31 de marzo de 2020 se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019.

Visto que en fecha 31 de marzo de 2020 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Visto que en fecha 31 de marzo de 2020 se emitió informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. APROBAR la liquidación del Presupuesto General de 2019.

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.-Derechos reconocidos netos	320.105,69 €
2.-Obligaciones reconocidas netas	295.644,13 €
3.-Resultado presupuestario (1-2)	24.461,56 €

B) REMANENTE DE TESORERÍA





AYUNTAMIENTO DE DEZA

1.- (+) Deudores pendientes de cobro a fin de ejercicio	3.680,35 €
De presupuesto de ingresos. Presupuesto corriente	3.500,00 €
De presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados	180,00 €
De otras operaciones no presupuestarias	0,35 €
(-) Saldos de dudoso cobro	0,00 €
(-) Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €
2.-(-) Acreedores pendientes de pago a fin de ejercicio	4.997,21 €
De presupuesto de gastos. Presupuesto corriente	0,00 €
De presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados	54,33 €
De otras operaciones no presupuestarias	4.942,88 €
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €
3.-(+)-Fondos líquidos en tesorería a fin de ejercicio	457.409,16 €
4.-Remanente Tesorería afect a gtos con financ afectada	0,00 €
5.-Remanente Tesorería para gtos generales	457.409,16 €
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	457.409,16 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. ORDENAR la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, D. Vicente Alejandro Alcalde, en Deza, a 31 de marzo de 2020, de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe.»

Los Sres. Concejales quedan enterados de la misma, y prestan su conformidad.

3. CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DE GASTO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

Por parte de la Sra. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Deza, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.2 del Real Decreto 1436/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de





AYUNTAMIENTO DE DEZA

12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, la Intervención local eleva al Pleno el Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto. Dicho informe queda incorporado al expediente, junto con el resto de documentos que conforman la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2019, en el que se hacen las matizaciones y observaciones pertinentes en relación con el cumplimiento de dichos objetivos, indicándose que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y no se cumple el objetivo de la regla de gasto, y que se debería aprobar un Plan Económico Financiero.

Los Sres. Concejales quedan enterados del mismo, y prestan su conformidad.

4. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA N° 95 “3ª FASE ARREGLO CEMENTERIO DEZA” Y OBRA N° 96 “PAVIMENTACIÓN CALLE DEL CEMENTERIO DE LA ALAMEDA”, DEL PLAN DIPUTACIÓN 2020.

Visto que con fecha 6 de febrero de 2020, se aprobó el Plan Diputación 2020 por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Soria, incluyéndose las obras solicitadas por este Ayuntamiento consistentes en “3ª fase arreglo cementerio Deza” (Obra n° 95), y “Pavimentación Calle del Cementerio de La Alameda” (Obra n° 96).

Visto que el Proyecto de la Obra n° 95 consistente en “3ª fase arreglo cementerio Deza”, ha sido redactado por los Arquitectos Carlos Calonge Mugueta e Inmaculada Ruiz Orte, con un presupuesto de contrata de **VEINTE MIL EUROS (20.000 €)**.

Visto que el Proyecto de la Obra n° 96 consistente en “Pavimentación Calle del Cementerio de La Alameda”, ha sido redactado por los Arquitectos Carlos Calonge Mugueta e Inmaculada Ruiz Orte, con un presupuesto de contrata de **VEINTE MIL EUROS (20.000 €)**.

Visto que el importe de las obras supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, y por tanto, la competencia para su aprobación corresponde al Pleno.

Tras un breve debate entre los Sres. Concejales, se procede a la votación, con 3 votos a favor y 2 abstenciones por parte de los Sres. Concejales D. Alejandro Ramos Barrios y D. Juan Antonio Vélez López, adoptándose por mayoría absoluta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de la Obra n° 95 “3ª fase arreglo cementerio Deza”, y de la Obra n° 96 “Pavimentación Calle del Cementerio de La Alameda”, del Plan Diputación 2020, tal y como han sido redactados por los Arquitectos Carlos Calonge Mugueta e Inmaculada Ruiz Orte.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, por un plazo de 10 días, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose





AYUNTAMIENTO DE DEZA

definitivamente aprobado en caso de no formularse durante dicho plazo ninguna reclamación.

TERCERO: Nombrar como Técnico Director de las Obras nº 95 y 96 a los Arquitectos Carlos Calonge Mugueta e Inmaculada Ruiz Orte.

CUARTO: Remitir la documentación necesaria a la Diputación Provincial de Soria, como órgano de contratación de dicha obra.

5. JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN SOCORRISTAS PARA LA PISCINA TEMPORADA 2020.

La Sra. Secretaria señala que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, precepto que debe ponerse en relación con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, según el cual “No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables”.

El Sr. Alcalde-Presidente entiende que la contratación de dos socorristas que atiendan la piscina municipal de Deza durante la temporada 2020, es necesaria y urgente, ya que se trata de un servicio importante durante el periodo estival para el municipio de Deza, tanto para los vecinos como para los visitantes.

Los Sres. Concejales quedan enterados de lo dispuesto en la normativa mencionada, considerando necesario y urgente cubrir los puestos de socorrista durante los meses de julio y agosto de 2020.

El Sr. Concejel, D. Juan Antonio Vélez López, considera excesivas las funciones establecidas en las bases de selección de los socorristas. El Sr. Alcalde manifiesta que se han ampliado las funciones para cumplir con la normativa establecida por las autoridades sanitarias para evitar la transmisión del COVID-19.

6. DECRETOS DE ALCALDÍA

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 22 de febrero de 2020 hasta el día 19 de junio de 2020, ambos inclusive.

7. DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS





AYUNTAMIENTO DE DEZA

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de las Declaraciones Responsables presentadas en el Ayuntamiento de Deza, desde el día 22 de febrero de 2020 hasta el día 19 de junio de 2020, ambos inclusive.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la queja formulada telefónicamente al Servicio Territorial de Sanidad de Soria, para que sigan prestando asistencia en el Consultorio Médico de Deza tres días a la semana, como se venía haciendo antes de la crisis sanitaria del COVID-19, aunque actualmente se tenga que solicitar cita previa para ser atendido.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo con el objetivo del acto, el Sr. Alcalde, D. VICENTE ALEJANDRE ALCALDE, levanta la Sesión, siendo las 20:00 horas, de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Vicente Alejandro Alcalde

Fdo.: Pilar Montalvo Cámara

